

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.365/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 128/22 se reconoce el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento por parte de la docente Marcela Rosana PATZI, a partir del 5 de julio de 2021, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 381/22 se reconoce que la Lic. PATZI, se reintegra a sus funciones a partir del 28 de abril de 2022 y se comunica que ha usufructuado un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del 100% de sus haberes;

QUE por Disposición N° 905/22 se registra el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento por parte de la docente Marcela Rosana PATZI, a partir del 6 de mayo de 2022 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 94/23 se reconoce que la Lic. PATZI, se reintegra a sus funciones a partir del 11 de noviembre de 2023 y se comunica que ha usufructuado un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (486) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del 100% de sus haberes;

QUE por nota N° 529/24 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente en cuestión y solicita se dicte instrumento legal reconociendo la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 22 de agosto de 2024 con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que a partir del 6 de septiembre de 2024 la docente se reintegra a sus funciones y comunica que ha usufructuado QUINIENTOS UN (501) días en total de licencia médica de largo tratamiento con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE obra reporte del sistema de medicina laboral de la UNPA;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, por parte de la docente Marcela Rosana PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3) a partir del día 22 de agosto de 2024, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, en los cargos de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras- Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código del Cargo 4PS-3-10127-P y Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicológica, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Código del Cargo 4AP-5-10015-P, ambos cargos afectados a la Escuela Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales-

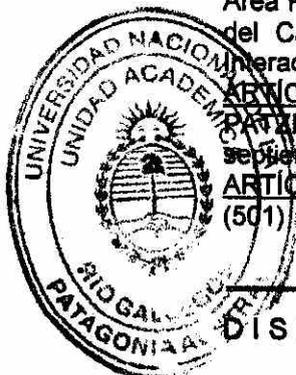
ARTÍCULO 2°.- TENER POR REINTEGRADA a sus funciones laborales, a la docente Marcela Rosana PATZI, (C.U.I.L. N° 27-18067216-3) a los cargos mencionados en el artículo anterior, a partir del 6 de septiembre de 2024, en virtud del informe emitido por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la docente Marcela Rosana PATZI que ha usufructuado QUINIENTOS UN (501) días en total de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con

///

DISPOSICIÓN

N° 0477/2024





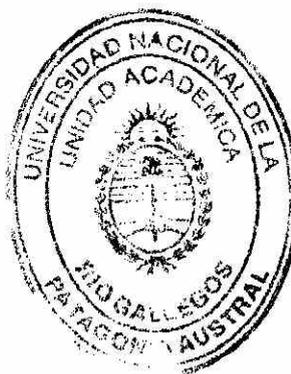
UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG